

República de Colombia



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022

Radicación: 13836-3184-001-2023-00042-00.

Proceso: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Demandante: FRANCISCO JAVIER FONSECA BLANCO.

Apoderado Demandante: JESUS ANTONIO MOSQUERA GARCIA

Demandado: ELIAS FONSECA VALENCIA, YURY MÁRQUEZ HUILA Y GLENYS BLANCO RIVAS

Asunto: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION impetrado por la Parte demandada **MILADIS CHIQUINQUIRA GIOVANNETTY ROBLES**, contra la providencia de catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por el Terminio De **TRES (3)** Días, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso.

Link: artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por mandato del artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, Los escritos de traslado son incorporados por este medio al Traslado, e igualmente se remitirá a los interesados a través del correo institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34822d6badd84943da3f4daa5b1df42127df9b869b655b9a0aa09b9b998eb39**

Documento generado en 10/04/2023 02:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>